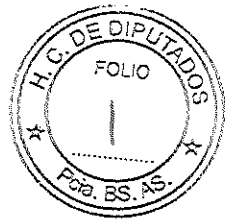




EXPTE. D- 1116 / 22 - 23



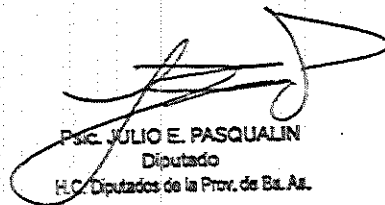
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su adhesión al "Día Mundial del Síndrome de Down", a conmemorarse el día 21 de marzo de 2022.-



Psic. JULIO E. PASQUALIN  
Diputado  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fundamento la adhesión al “Día Mundial del Síndrome de Down” a conmemorarse el día 21 de marzo de cada año.

El Síndrome de Down es una alteración genética causada por la existencia de material genético extra en el cromosoma 21, que se traduce en discapacidad intelectual. La incidencia estimada del síndrome de Down a nivel mundial se sitúa entre 1 cada 1.000 y 1 cada 1.100 en recién nacidos.

Las personas con este síndrome suelen presentar más problemas de salud en general. Sin embargo, los avances científicos en medicina y en el aspecto social, han conseguido mejorar la calidad de vida de las personas afectadas. A principios del siglo XX, se esperaba que los afectados tuvieran la posibilidad de vivir menos de 10 años. En la actualidad, cerca del 80% de los adultos que lo padecen superan los 50 años.

Se ha estudiado y comprobado que un trabajo médico y parental en edades tempranas favorece la calidad de vida y la salud de quienes sufren este trastorno genético al satisfacer sus necesidades sanitarias que incluyen chequeos regulares a fin de poder controlar su pleno desarrollo físico y mental, y educación especial inclusiva.

El lema del Día Mundial del Síndrome de Down 2022, es “Inclusión Significa”. Y hace referencia a la oportunidad de toda la comunidad mundial de síndrome de Down para que pueda: compartir ideas, experiencia y conocimiento, fortalezca los principios y reivindicación de la igualdad de derechos de estas personas, y poder hacer llegar su mensaje a las partes interesadas, a fin de lograr un cambio positivo en el



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

tratamiento médico y social de esta condición.

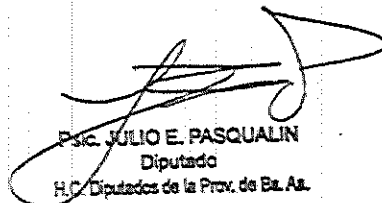
Las personas con Síndrome de Down deben gozar de los mismos beneficios y privilegios que la mayoría de las personas en la sociedad global actual. Su derecho al goce y ejercicio pleno de la igualdad, oportunidad y felicidad plena son inalienables.

Para la Organización de las Naciones Unidas, el Día Mundial del Síndrome de Down, forma parte de la Agenda 2030 como parte del plan de acción sostenible para proteger a estas personas contra cualquier tipo de abuso, atropello y discriminación.

El valor y contribución para la humanidad no debe ser inferior a otros, pesar de la discapacidad que conlleva su condición. Los últimos estudios han demostrado que, con trabajo, atención y la ayuda necesaria, las personas con Síndrome de Down pueden y deben ser incorporadas a la vida social, desempeñando múltiples tareas.

Esta celebración es una oportunidad para poder darles, en definitiva, a todos los niños, jóvenes y adultos que nacen con esta condición distinta, la posibilidad de "Inclusión". Y en un marco de respeto, tolerancia, aceptación.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.

  
Psic. JULIO E. PASQUALIN  
Diputado  
H.C. Diputados de la Prov. de Bz. As.